

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3914

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

EXTRACTO de la convocatoria del XIV Premio Concurso Literario de La Puebla de Alfindén.

BDNS (identif.): 629379.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629379>

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán participar en este Premio todas aquellas personas físicas con residencia legal y efectiva en España que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener edad comprendida entre los 6 y 100 años de edad, ambos inclusive.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumplir los requisitos y haber realizado la actividad en todas las subvenciones que, en su caso, le han sido concedidas en ejercicios anteriores por alguno de los sujetos comprendidos en los apartados 1 y 2 del artículo 2 de la Ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, para el mismo destino y finalidad del presente proyecto.
- Estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén. En aplicación del artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la presentación de la solicitud para la concesión de subvenciones de este Premio conllevará la autorización al Ayuntamiento para recabar los certificados a emitir tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, así como comprobar la ausencia de deuda con el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.
- No podrán participar los relatos escritos por autores premiados en la última convocatoria.

Segundo. — *Objetivo y finalidad.*

El Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén convoca el Premio XIV Concurso Literario. Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar un premio a los mejores relatos epistolares presentados, siendo su finalidad fomentar la creación literaria original e inédita, para potenciar la cultura a través de la escritura entre la población.

El tema sobre el que versará el relato será «Mujer y ciencia». Este tema ha sido elegido coincidiendo con las acciones sobre igualdad de género aprobadas dentro del PIAPA.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Este Premio se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, publicada en el BOPZ núm. 236, de 14 de octubre de 2021, y por lo establecido en la presente convocatoria aprobada mediante resolución de Alcaldía núm. 2022-546, de 25 de mayo.

Cuarto. — *Importe.*

La cuantía global máxima destinada a estos premios asciende a 1.375 euros, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.3340.48011, «Premio Concurso Literario», del vigente presupuesto municipal, no estando previsto el incremento de esta cuantía, repartido en varias categorías.

CATEGORÍA A: Edades: 6 a 7 años:

- Primer premio: 75 euros.
- Segundo premio: 50 euros.



CATEGORÍA B: Edades: De 8 a 9 años:

- Primer premio: 75 euros.
- Segundo premio: 50 euros.

CATEGORÍA C: Edades: De 10 a 12 años:

- Primer premio: 100.
- Segundo premio: 75 euros.

CATEGORÍA D: Edades: De 13 a 15 años:

- Primer premio: 200 euros.
- Segundo premio: 100 euros.

CATEGORÍA E: Edades: De 16 a 17 años:

- Primer premio: 200 euros.
- Segundo premio: 100 euros.

CATEGORÍA F: Mayores de 18 años:

- Primer premio: 250 euros.
- Segundo premio: 100 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincial (BOPZ), hasta el 30 de junio de 2022, siendo este el último día.

El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en la página web de la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index> y en la página web del Ayuntamiento <http://www.lapuebladealfinden.es/>, en el Portal de Transparencia.

La Puebla de Alfindén, a 25 de mayo de 2022. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.